



UMNG-RECTOR-OFICIG

31.05.2017 03:54 p.m. CORRESPONDENCIA.



UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



ASUNTO: INFORME FINAL AUDITORIA DIVISION DE
DEST: HUGO RODRIGUEZ DURAN
DEPARTO: RECTORIA
FOLIOS: 7
CORRESP: UMNG
SERVIDOR: OSCAR ARTURO ISAZA GALINDO

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
RECTOR OFICIG

[Recibido]

Señor Brigadier General
HUGO RODRÍGUEZ DURÁN
Rector
Universidad Militar Nueva Granada

ASUNTO: INFORME FINAL AUDITORIA DIVISIÓN DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL.

Con toda atención me permito remitir el informe de la auditoría realizada a la División de Extensión y Proyección Social, en cumplimiento de la función evaluadora de la Oficina de Control Interno de Gestión y al Plan Anual de Auditorías vigencia 2017.

La auditoría fue llevada a cabo por María Paula Guerrero Rincón, Profesional Universitario de esta oficina, entre el 13 de marzo y el 22 de mayo de 2017 (siendo suspendida desde el 17 de abril al 08 de mayo por vacaciones de la auditora).

Cordialmente,

CR (RA) OSCAR ARTURO ISAZA GALINDO
Jefe Oficina de Control Interno de Gestión

FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME FINAL	Día:	31	Mes:	05	Año:	2017
---	-------------	----	-------------	----	-------------	------

Macro proceso:	Misional – Proyección Social
Procesos:	Coordinación de Egresados, Educación Continua y Proyección Social.
Líder de Proceso: Jefe(s) Dependencia(s):	Cr. (RA) Pedro Pablo Moreno Jiménez Jefe División de Extensión y Proyección Social
Objetivo de la Auditoría:	Realizar una auditoría integral a la División de Extensión y Proyección Social.
Alcance de la Auditoría:	Revisión de la gestión de la División de Extensión y Proyección Social.
Criterios de la Auditoría:	Gestión Administrativa de la División de Extensión y Proyección Social

Reunión de Apertura						Ejecución de la Auditoría				Reunión de Cierre					
Día	13	Mes	03	Año	2017	Desde	13/03/17 D/M/A	Hasta	22/05/17 D/M/A	Día	22	Mes	05	Año	2017

Representante Alta Dirección	Jefe Oficina de Control Interno	Auditor Líder
Cr. (RA) Pedro Pablo Moreno Jiménez Jefe División de Extensión y Proyección Social	Cr. (RA) Oscar Arturo Isaza Galindo	María Paula Guerrero Rincón. Profesional Universitario

RESUMEN EJECUTIVO

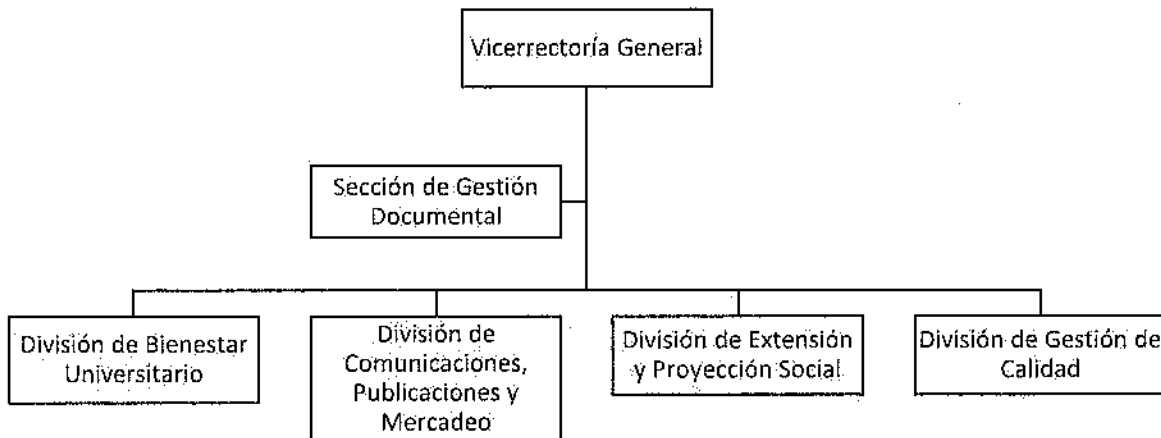
La Oficina de Control Interno de Gestión, en cumplimiento del Plan Anual de Auditorías para la vigencia 2017, aprobado por el Comité Coordinador de Control Interno, programó la auditoría a la División de Extensión y Proyección Social con el propósito de realizar evaluación y seguimiento a la gestión de manera integral.

Se realizó la reunión con su respectiva acta de apertura de auditoría el 13 de marzo de 2017 en la División de Extensión y proyección Social, en la cual participaron Cr. (RA) Pedro Pablo Moreno Jiménez - Jefe División de Extensión y Proyección Social junto con los responsables de cada área que tiene la División de Extensión y Proyección Social, en la cual se informó el alcance de la auditoría y se solicitó la información necesaria para dar inicio a la auditoría de la División de Extensión y Proyección Social, así:

1. Normatividad externa e interna que regula de la División de Extensión y Proyección Social.
2. Estructura interna administrativa actual de la División de Extensión y Proyección Social.
3. Perfiles y funciones específicas del personal de la División de Extensión y Proyección Social y su modalidad de vinculación laboral.
4. Acta de entrega del cargo de los funcionarios de la División de Extensión y Proyección Social.
5. Mapa de riesgos institucionales de la División de Extensión y Proyección Social.
6. Mapa de riesgos de corrupción de la División de Extensión y Proyección Social.
7. Procesos y procedimientos con los que cuenta la División de Extensión y Proyección Social.
8. Actas de Comité de Extensión vigencia 2016.
9. Contrato de Localidad de Suba-04.
10. Presupuesto aprobado para la vigencia 2016 y para la vigencia 2017.
11. Proceso de contratación de personas naturales y jurídicas.
12. Relación de contratación de personas naturales y jurídicas vigentes a 2016 y suscritos 2016.
13. Relación convenios y contratos vigentes a 2016 y suscritos en el 2016.
14. Contratos de los cuales no se evidenciaron el Acta de liquidación o no fueron suministrados en la anterior auditoría (2015).
15. Informe de ejecución presupuestal 2016.
16. Informe de reporte de saldos
17. Estado de presupuestos a la fecha.
18. Cumplimiento de metas presupuestales vigencia 2016, con evidencias.
19. Seguimiento del rubro *Honorarios*
20. Ejecución y control del rubro *IMPRESOS Y PUBLICACIONES*.
21. Reserva 2016.

22. Cuentas por pagar
23. Cuentas por cobrar
24. Seguimiento a cartera.

La División de Extensión y Proyección Social tiene su estructura administrativa regulada por la Resolución No. 2989 del 02 de septiembre de 2016 de la siguiente manera



Resolución que en su artículo segundo establece la organización de cada División dependiente de la Vicerrectoría General, en donde la División de Extensión y Proyección Social está conformado por los siguientes centros y secciones:

1. Centro de Sistemas
2. Centro de Egresados
3. Sección proyección social
4. Sección educación continua
5. Sección de arte y cultura.

PRINCIPALES SITUACIONES DETECTADAS

1. NORMATIVIDAD EXTERNA E INTERNA QUE REGULA DE LA DIVISIÓN DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL.

La División de Extensión y Proyección Social no cuenta con el Reglamento de Contratación específico para su División como lo establece el artículo primero del Acuerdo 17 de 2014 (Reglamento General de Contratación). Documento que expresa la División de Extensión y Proyección Social que se encuentra en trámite de firmas.

Tampoco se evidencia normatividad correspondiente a la gestión del Centro de Egresados.

2. ESTRUCTURA INTERNA ADMINISTRATIVA ACTUAL DE LA DIVISIÓN DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL.

Se evidencia la estructura de la División de Extensión y Proyección Social derivada de la Vicerrectoría General mediante Resolución No. 2989 del 02 de septiembre de 2016, pero no se evidencia estructura que desglose las secciones y los centros que conforman la División de Extensión y Proyección Social.

3. ACTA DE ENTREGA DEL CARGO DE LOS FUNCIONARIOS DE LA DIVISIÓN DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL.

La División de Extensión y Proyección Social no cuenta con la totalidad de las actas de entrega del cargo de acuerdo con la documentación allegada.

No se evidenciaron las actas de entrega de cargo de Martha Elizabeth Hilarión Beltrán, Mariana Baquero Gacharna, Jackie Varón Becerra, Jorge Eliecer Triana Cano, Laura Alejandra Lesmes Olarte, Carlos Antonio Mayorga Pineda, Paola Andrea Peña Martín, toda la Sección de Arte y cultura, Jhon Fredy Ramírez y John Fredy Colorado.

En cuanto al Centro de Egresados se evidenció el diligenciamiento de Acta de Reunión con fecha 02 de enero de 2017, donde se reafirman las funciones de cada uno de los funcionarios, pero no se evidencia Acta de Entrega del Cargo de cada uno.

4. PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS CON LOS QUE CUENTA LA DIVISIÓN DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL.

La División de Extensión y Proyección Social cuenta con el macroproceso denominado *PROYECCIÓN SOCIAL*, desarrollado de la siguiente manera, de acuerdo con lo avalado por la División de Gestión de Calidad:

MACROPROCESO	PROCESO	PROCEDIMIENTO
PROYECCIÓN SOCIAL	Educación Continua	PS-EC-P-10 - Procedimiento Departamento de Estudios Interculturales (DEIN) - V2
		PS-EC-P-11 - Procedimiento para Aprobación de Actividades Académicas de Educación Continua - V7
		PS-EC-P-7 - Procedimiento Etapa Pre-Contractual por Educación Continua y Proyección Social - V7
		PS-EC-P-8 - Procedimiento Etapa Contractual por Educación Continua y Proyección Social - V6
		PS-EC-P-9 - Procedimiento Etapa Pos-Contractual por Educación Continua y Proyección Social - V3
	Proyección Social	PS-PS-P-1 - Procedimiento del Programa Rectoral "Saber para Servir" - V2
		PS-PS-P-2 - Procedimiento del Programa Apoyo al Batallón de Sanidad José María Hernández - V1

		PS-PS-P-3 - Procedimiento del Programa Social en Tecnologías - V1
		PS-PS-P-4 - Procedimiento del Programa UMNG Contigo - V1
		PS-PS-P-5 - Procedimiento de Visita al Sistema de Colecciones de la UMNG - V2
	Coordinación de Egresados	No tiene procedimiento

Los procedimientos con los que cuenta la División de Extensión y Proyección Social no abarcan la totalidad de la gestión que realiza la misma.

5. ACTAS DE COMITÉ DE EXTENSIÓN VIGENCIA 2016

La División de Extensión y Proyección Social se rige por la Resolución No. 3010 de 2011 hasta el 10 de mayo de 2016 y a partir del 11 de mayo de 2016 por la Resolución 1288 de 2016 para efectuar el comité de Extensión. A continuación se relacionan las sesiones ordinarias efectuadas por la División:

RESOLUCIÓN	VIGENCIA	PERIODICIDAD SESIONES ORDINARIAS	SESIONES ORDINARIAS EFECTUADAS
3010 de 2011	Desde el 21 de diciembre de 2011 Hasta el 10 de mayo de 2016	Una vez al mes	29 de febrero de 2016
1288 de 2016	A partir del 11 de mayo de 2016	Cada tres (3) meses	16 de mayo de 2016 14 de junio de 2016 24 de agosto de 2016 19 de diciembre de 2016

Se evidenció que durante la vigencia 2016 no se cumplió con la periodicidad de las sesiones del Comité de Extensión.

6. PROCESO DE CONTRATACIÓN DE PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS.

Se evidencia que el procedimiento de contratación que tramita la División de Extensión y Proyección Social (PS-EC-P-8 - Procedimiento Etapa Contractual por Educación Continua y Proyección Social - V6) en el numeral 5.2 no se especifica si el contratista es persona natural o jurídica.

7. RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS VIGENTES A 2017.

Se evidenció que la División de Extensión y Proyección Social ha pasado compromisos por ejecutar de vigencia fiscal desde el 2008 correspondientes a los contratos suscritos con personas jurídicas.

CONTRATO	CARTAS DE ACUERDO	OBSERVACIÓN	ACLARACIÓN POR PARTE DE LA DIVEXN
Cormagdalena 115 de 2006	Adición Carta de Acuerdo 09/07	Se evidencia reserva que pasa del 2016 al 2017 por un valor de \$59.248.393	<p>Está en proceso Jurídico, La pretensión \$35.831.548</p> <p>El 19 de agosto de 2016 se llevó audiencia de conciliación. Se llegó a un acuerdo conciliatorio: CORMAGDALENA le pagara a la UMNG la suma de \$ 45,802,975 correspondientes al valor de la pretensión inicial, más la actualización reconocida en la sentencia de 1° instancia</p> <p>A la espera del pago de CORMAGDALENA.</p> <p>El 5 de mayo de 2017, se adelantó reunión con el Rector en el cual se dieron la instrucción que los casos especiales debe la División proyectar un cierre de carpeta para realizar el cierre presupuestal, en cuanto ya hacen parte de la Oficina Jurídica.</p> <p>La DIVEXN está adelantando la verificación de documentación y datos para pasar la proyección a las Oficinas Asesoras y la División Financiera.</p>
Acción Comunal 02-221/01- 216/03-245/09- 251	027 de 2008	Se evidencia reserva que pasa del 2016 al 2017 por un valor de \$ 26.342.407.	<p>Se adelantó proceso Jurídico Administrativo, en cual el Juez fallo en contra de la UMNG</p> <p>La DIVEXN adelanto comité el 19 de diciembre de 2016 y recomendó castigo de la Cartera.</p> <p>Mediante la Resolución 5152 del 27 de diciembre de 2016 se castigó la cartera.</p> <p>Mediante comité del 30 de marzo de 2017 el comité indica que el caso debe llevarse a la OAJ para concepto de cierre con el Contratista.</p> <p>El 03 de abril de 2017 la Oficina Jurídica Indica que "Esta situación no requiere</p>

			<p>concepto Jurídico, lo acordado en Comité fue reunir los soportes para dar traslado a la Oficina de Control Interno Disciplinario"</p> <p>El 05 de abril de 2017 se solicita investigación para determinar la responsabilidad que haya lugar a la Oficina de Control Interno Disciplinario.</p> <p>El 17 de abril de 2017, se solicita ajuste al presupuesto a la OAP para seguir el procedimiento de cierre de destino presupuestal.</p> <p>El 28 de abril de 2017 la OAP indica: se debe tener documento de ASICUM QUE DIGA "no reclamación y renuncia a todo tipo de pretensión", acta de comité donde se apruebe la cancelación de la reserva... y si es aprobada presentar la resolución de cancelación parcial de la reserva.</p> <p>El 03 de mayo de 2017, se realiza el acta de terminación bilateral de la Carta de Acuerdo 27 de 2008 suscrita con ASICUM.</p> <p>En espera de comité de extensión para aprobación de cancelación de reserva:</p>
Cormagdalena 104 de 2007	Carta 031 (2008)	Se evidencia reserva que pasa del 2016 al 2017 por un valor de \$ 1.085.815	Las carpetas están en revisión de la DIVEXN para poder pasar proyecto de cierre a la División Financiera, Oficina Asesora de Planeación, Oficina Asesora Jurídica según instrucción del 5 de mayo de 2017.
	Adición 01 Carta 032 (2010)	Se evidencia reserva que pasa del 2016 al 2017 por un valor de \$47.536.302	
	Adición 1 Carta 033 (2010)	Se evidencia reserva que pasa del 2016 al 2017 por un valor de \$ 1.467.170	
	Adición 2 Carta 031 (2009)	Se evidencia reserva que pasa del 2016 al 2017 por un valor de \$69.055.812	
	Adición Carta 031 (2009)	Se evidencia reserva que pasa del 2016 al 2017 por un valor de \$6.123.396	

Cormagdalena 30 de 2008	Adición 01 Carta 40 de 2009	Se evidencia reserva que pasa del 2016 al 2017 por un valor de \$48.905.662	<p>Se presenta en comité del 19 de diciembre de 2016 y se indica que los documentos soporte y proyecto de cierre se lleve a la OAJ.</p> <p>Se envía Proyección del cierre del Contrato de CORMAGDALENA 30 DE 2008, a través del correo del día 03 de enero de 2017.</p> <p>Se sostiene reunión del 1 de febrero con la OAJ se recomiendan ajustes y se envía 03 de febrero de 2017.</p> <p>El 13 de febrero la Oficina Asesora Jurídica indica que no es posible con saldos a favor de la Universidad que ASICUM debe pagar a la Universidad primero.</p> <p>El 17 de febrero realiza reunión con ASICUM quedando como compromisos enviar los soportes para que ASICUM pueda verificar el valor que se debe reintegrar, el 24 de febrero se recibe respuesta de ASICUM da respuesta "no hay deuda pendiente a la Universidad".</p> <p>El 27 de febrero de contesta informando que revisen la modificación N° 1 indica que el valor de la Carta es de \$91.389.600 valor pagado a ASICUM, falta el reconocimiento de la contraprestación.</p> <p>El 21 de marzo de 2017 se radica en la División Financiera para VoBo.</p> <p>El 22 de marzo se radica en la Oficina Asesora Jurídica.</p> <p>El 19 de abril se sostuvo reunión con la OAJ, de la cual se concluyó que lo devolverán con observaciones. (Hasta el momento no se nos ha indicado)</p> <p>Cierre de carpeta en revisión de la oficina jurídica.</p>
Cormagdalena 83 de 2008	Carta de Acuerdo 007 de 2009.	Se evidencia reserva que pasa del 2016 al 2017 por un valor de \$37.351.800	Proceso Jurídico N° 68081 33 31 001 201401440 00 en el Tribunal de Bucaramanga se encuentra en el despacho para fallo.
Cormagdalena 15 de 2009	Acuerdo de Cooperación N° 02 De 2009 Según	Se evidencia reserva que pasa del 2016 al 2017 por un valor de \$50.168.944	Se firmó acta de liquidación en el Contrato principal en la cual quedó el compromiso de pagar el valor de \$22.050.000 Factura de vigencia 2014

	Memo 1429 De 2009		que el contratante no ha cancelado. El área de cartera está realizando las gestiones de cobro.
Suba 04 de 2010	Otrosí Modificadorio 01 Acuerdo De Cooperación Nº 04/2011	Se evidencia reserva que pasa del 2016 al 2017 por un valor de \$69.405.058	Proceso Jurídico N° 11001 32 36 032 2015 00031 0 El 8 de marzo de 2017 se llevó a cabo audiencia inicial.
Suba 09 de 2011	Acuerdo De Cooperación 001 De 2012	Se evidencia reserva que pasa del 2016 al 2017 por un valor de \$128.420.617	Proceso Jurídico N° 11001 33 36 033 2015 00427 00 En el Juzgado 33 Administrativo Sección tercera Oral de Bogotá. Mediante auto de 05 de octubre de 2016, el Despacho dispuso la notificación de la Demanda al FDL, a la ANDJE y a la Procuraduría
Bosa 125 de 2012	Adición Y Modificación Al Acuerdo 04/2013	Se evidencia reserva que pasa del 2016 al 2017 por un valor de \$25.500.000	En evaluación de inicio de proceso ejecutivo por parte de la oficina asesora jurídica.
	Acuerdo De Cooperación Nº 04	Se evidencia reserva que pasa del 2016 al 2017 por un valor de \$23.046.026	

8. CONTRATOS DE LOS CUALES NO SE EVIDENCIARON EL ACTA DE LIQUIDACIÓN O NO FUERON SUMINISTRADOS EN LA ANTERIOR AUDITORÍA (2015).

De los 89 contratos en los que no se evidenciaron las Actas de Liquidación durante la auditoría realizada en el primer semestre de 2015, a continuación se presentan las observaciones evidenciadas:

72 contratos contienen en el expediente contractual el Acta de Liquidación debidamente firmada.

17 contratos continúan con las siguientes observaciones:

VIGENCIA	ENTIDAD	CONTRATO	OBERVACIÓN
2009	Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena	007-2009	Falta la firma del supervisor (Andrés Arturo Molina Martínez)
	Fiscalía General de la Nación	0006 de 2009	No se evidenció el expediente contractual
	Embajada Americana Escuela de Relaciones Civiles y Militares – Diplomados Sargentos Mayores	W913FT-09-P-136 de 2009	No se evidenció el expediente contractual
	Ministerio de Defensa Nacional – Comando General Fuerzas Militares	76 de 2009	No se evidenció el expediente contractual
	Policía Nacional de Colombia – Escuela de Seguridad Vial	78-5-30051-09	No se evidenció el expediente contractual
	Municipio de Neiva – Secretaria de Salud Municipal	Prestación de Servicios	No se evidenció el expediente contractual
2010	Agencia logística	01 de 2010	Falta la fecha de suscripción del Acta de Liquidación
	Ministerio de Defensa Nacional	122 BASEM-2010	No se evidenció el expediente contractual
	Fondo Rotatorio de la Policía	078-5-2010	No se evidenció el expediente contractual
	Fondo Rotatorio de la Policía	137-5-2010	No se evidenció el expediente contractual
	Fondo Rotatorio de la Policía	138-5-2010	No se evidenció el expediente contractual
	Fuerzas Militares de Colombia – Escuela Superior de Guerra	104936 de 2010	No se evidenció el expediente contractual
	C.I. Explotación Minera de Colombia		No se evidenció el expediente contractual
	Ministerio del Interior y de Justicia – INPEC	137 de 2010	No se evidenció el expediente contractual
	Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aérea Colombiana	301-00-A-COFAC-JEA-2010	No se evidenció el expediente contractual
2011	Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá		No se evidenció el expediente contractual
2012	Primer Simposio Colombiano en Química Agrícola	Resolución 981 de 2012	No se evidenció el expediente contractual


CONCLUSIONES DE LA AUDITORÍA

1. La División de Extensión y Proyección Social no cuenta con la totalidad de la normatividad que rige la gestión que realiza.
2. No se evidencia Acto Administrativo donde se detalle la estructura interna de la División de Extensión y Proyección Social.
3. No se evidenciaron la totalidad de Actas de Entrega de Cargo de los funcionarios de la División de Extensión y Proyección Social.
4. Los procedimientos con los que cuenta la División de Extensión y Proyección Social no contemplan la totalidad de la gestión que realiza la División.
5. Se evidenció que durante la vigencia 2016 no se cumplió con la periodicidad de las sesiones del Comité de Extensión.
6. El procedimiento *PS-EC-P-8 - Procedimiento Etapa Contractual por Educación Continua y Proyección Social - V6* que maneja la División de Extensión y Proyección Social no es claro.
7. Se evidencia que algunos de los contratos que se encuentran vigentes a la fecha llevan pasando a reserva presupuestal desde el 2008.
8. Se evidenció que 17 contratos de los 89 que tuvieron observaciones en la auditoría realizada en la vigencia 2015, continúan con diferentes observaciones mencionadas en el cuerpo del informe.

RECOMENDACIONES

1. Documentar los procedimientos necesarios que evidencien el 100% de la gestión de la División de Extensión y Proyección Social.
2. Gestionar el Acto Administrativo que describa la estructura interna de la División de Extensión y Proyección Social, en cuanto a las áreas que maneja la misma.
3. Dar cumplimiento con la elaboración de Actas de Entrega de Cargo o la elaboración del respectivo informe de cómo se recibió el cargo respectivo.
4. Documentar los procedimientos faltantes que complementen la gestión de la División de Extensión y Proyección Social.

5. Dar cumplimiento a la Resolución vigente en cuanto a la periodicidad de las sesiones del Comité de Extensión.
6. Revisar el Procedimiento *PS-EC-P-8 - Procedimiento Etapa Contractual por Educación Continua y Proyección Social - V6* y si es necesario modificarlo.
7. Subsanan las observaciones presentadas en los contratos revisados, que continúan con observaciones desde la auditoría realizada por esta Oficina en el 2015.


MARÍA PAULA GUERRERO RINCÓN
Profesional Universitario
Oficina de Control Interno de Gestión